

Señor
Juez Primero Laboral del Circuito
Villavicencio
Meta

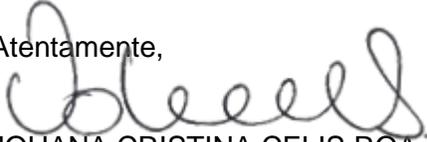
Asunto: Ejecutivo Laboral de Primera Instancia de
Oscar Emiliano Torres Parrado
Contra
La Nación – Ministerio De Salud y Protección Social

Radicación 50001310500120080011200

Como apoderada del demandante, me permito presentar recurso de reposición en contra de la providencia del 16 de julio de 2021, para que sea revocada la misma y en su lugar se decida respecto de la nulidad presentada por el Ministerio de Salud y Protección Social, porque ese traslado ya había sido concedido mediante providencia del 18 de febrero de 2020 notificada en estado del 19 de febrero de 2020 y su término corrió hasta el 24 de febrero de 2020, luego la oportunidad para tales alegatos ya precluyo y lo que corresponde es decidir dicho incidente de nulidad.

Adjuntamos en archivo PDF el escrito que en dicha oportunidad se radicó el cual aparece en el expediente digitalizado del juzgado en el número 51 Solicitud.

Atentamente,



JOHANA CRISTINA CELIS ROA
Apoderada Demandante